

## ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

**PAÍS:** Honduras

**PROYECTO:** HO-L1117

**NOMBRE:** Ciudad Mujer

**ORGANISMO EJECUTOR:** Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) mediante la Dirección Nacional de Ciudad Mujer (DNCM) en coordinación con Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H)

**EQUIPO FIDUCIARIO:** Kelvin Suero (Gestión Financiera FMP/CHO) y María-Cecilia del Puerto (Adquisiciones FMP/CHO)

### I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 En coordinación estrecha, el Gobierno-Banco unieron esfuerzos para avanzar en el fortalecimiento de las capacidades del país para la ejecución de proyectos. En este contexto, el Banco ha desarrollado acciones permanentes de apoyo técnico y fortalecimiento de los sistemas nacionales de gestión de las finanzas públicas. Los últimos diagnósticos sobre los **sistemas de gestión financiera pública** reflejan avances importantes hacia buenas prácticas y estándares internacionales. En este orden, se continúa apoyando la implementación de un Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI/UEPEX) para la gestión financiera de los proyectos y el fortalecimiento del sistema nacional de control de los recursos públicos. Respecto al **sistema de contratación pública**, desde el 2010, en el diagnóstico MAPS/OECD, el país presenta fortalezas, especialmente un marco legal ajustado a la mayoría de las mejores prácticas internacionales. No obstante, prevalecen desafíos para alcanzar estándares que permitan al Banco utilizar el sistema nacional de contrataciones públicas en las operaciones que financia.

### II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

- 2.1 El Organismo Ejecutor es la SEDIS, mediante la DNCM; INVEST-H es co-ejecutor para lo concerniente de obras y respectivo equipamiento, entre otras actividades. INVEST-H, que estaría a cargo del 76% del financiamiento, viene ejecutando satisfactoriamente operaciones del Banco<sup>1</sup>, cuenta con personal fiduciario capacitado en procedimientos de gestión financiera y en políticas de adquisiciones del Banco, además de emplear el SIAFI/UEPEX. Por su parte, SEDIS ejecuta actualmente varias operaciones financiadas por el Banco<sup>2</sup>. Como resultado del análisis institucional realizado, se identificó la conveniencia de reforzar la DNCM, dotándole de la capacidad requerida para apoyar a la SEDIS en la gestión de la operación.

---

<sup>1</sup> [Nota-1.](#)

<sup>2</sup> [Nota-2.](#)

### III. EVALUACIÓN DEL RIESGO FIDUCIARIO Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

- 3.1 El equipo fiduciario determinó que el riesgo total de la operación asociado a la gestión financiera y de adquisiciones es medio, considerando las experiencias de las entidades involucradas en la gestión fiduciaria y los arreglos convenidos para la ejecución. Asimismo, los controles internos se ven favorecidos por el empleo del sistema SIAFI/UEPEX en la gestión financiera y todos los controles nacionales que se derivan de su uso. Respecto a las adquisiciones, los riesgos quedan mitigados con la designación de INVEST-H para la gestión fiduciaria de los componentes de infraestructura y su equipamiento relacionado, lo que representaba el mayor reto de ejecución para la SEDIS, al no contar con experiencia en obras de esta naturaleza. Ambas entidades contarán con personal especializado en compras, bajo procedimientos BID. No obstante, durante el desarrollo de la operación se impartirán talleres de actualización sobre procedimientos del Banco, de ser necesario, y se implementará el sistema de seguimiento y monitoreo que abarcará la planificación de las adquisiciones mediante el uso del Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones (SEPA).

### IV. ASPECTOS A SER CONSIDERADOS EN ESTIPULACIONES ESPECIALES A LOS CONTRATOS

- 4.1 Se incluyen a continuación aquellos Acuerdos y Requisitos que deberán ser considerados en las estipulaciones especiales del contrato:
- a. **Condiciones Especiales Previas al Primer Desembolso.** (i) que se haya contratado al Gerente de Proyectos y Programa de la DNCM, así como a los/las especialistas en adquisiciones, finanzas y M&E; (ii) que hayan entrado en vigencia los Manuales Operativos del Proyecto y del Programa CM; (iii) que se haya suscrito un convenio interinstitucional de ejecución del Programa CM entre la SEDIS, la DNCM y las entidades participantes del Programa CM; (iv) que se haya presentado evidencia de la competencia legal de INVEST-H para actuar como organismo co-ejecutor del Proyecto; y (v) que se haya suscrito un convenio interinstitucional de ejecución del Proyecto entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la SEDIS, la DNCM e INVEST-H.
  - b. **Condiciones contractuales especiales de ejecución.** Previa a la adjudicación de cada contrato de obra a ser financiado bajo el Subcomponente 5A del proyecto, se deberá presentar, a satisfacción del Banco, evidencia de que se tiene la posesión legal de los inmuebles donde se construirá la obra respectiva, así como las servidumbres u otros derechos necesarios para su construcción y utilización.
  - c. **Tipo de cambio acordado con el Organismo Ejecutor/Prestatario para la rendición de cuentas.** Para efectos de lo estipulado en el Artículo 4.01 (b) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo, las partes acuerdan que el tipo de cambio aplicable será el indicado en el inciso (b)(ii) de dicho Artículo. En este caso, se aplicará el tipo de cambio vigente el día en que el prestatario, los Organismos Ejecutores, o cualquier otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista o proveedor.
  - d. **Estados financieros y otros informes auditados.** El Prestatario se compromete a que, por sí o mediante el Organismo Ejecutor, se presenten los siguientes informes: (i) Dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor y

durante el plazo para desembolsos del Financiamiento, los estados financieros auditados del Proyecto, debidamente dictaminados por un auditor independiente aceptable al Banco. El último de estos informes será presentado dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha estipulada para el último desembolso del Financiamiento. En caso de efectuarse financiamiento retroactivo, un informe elaborado por un auditor independiente aceptable al Banco, sobre los gastos efectuados a ser financiados retroactivamente, de conformidad con los TDR convenidos con el Banco.

## V. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES

- 5.1 Los Acuerdos y Requisitos Fiduciarios en Adquisiciones establecen las disposiciones que aplican para la ejecución de todas las adquisiciones previstas en el Proyecto.

### A. Ejecución de las Adquisiciones

- 5.2 La SEDIS, mediante la DNCM, e INVEST-H, en su respectivos ámbitos, serán encargadas de realizar los procesos de selección, licitación, contratación, supervisión y recepción de las adquisiciones; los que se ejecutarán de conformidad con las Políticas de Adquisiciones del Banco GN-2349-9 y GN-2350-9 y lo dispuesto en los Planes de Adquisiciones (PA)<sup>3</sup>, que elaborará cada unidad ejecutora.
- 5.3 Aun cuando en el caso de Honduras no está planteada la utilización del sistema país en las operaciones financiadas por el Banco, los ejecutores podrán hacer uso del sitio web de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) [www.honducmpras.hn](http://www.honducmpras.hn), para difundir los procesos de contratación que requieran difusión a nivel nacional.

**Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría:** Los contratos de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría<sup>4</sup> generados bajo el proyecto y sujetos a Licitación Pública Internacional (LPI) se ejecutarán utilizando los Documentos Estándar de Licitaciones (DEL) emitidos por el Banco. Las licitaciones sujetas a Licitación Pública Nacional (LPN) se ejecutarán usando Documentos acordados con el Banco y publicados en HONDUCOMPRAS. Según lo previsto en el 3.3. de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras, para las contrataciones de las obras, se prevé que puedan utilizar procedimientos de LPN que permitan la participación extranjera y utilizando documentos estándar acordados entre la ONCAE y el Banco, por considerarse el método más eficiente y económico, pues dichas obras estarán ubicadas en zonas de alto riesgo de seguridad, lo que podría desalentar la participación extranjera, y además, porque las ventajas de las LPI quedan contrarrestadas respecto a las LPN por las cargas administrativas/financieras que suponen, para este tipo de operaciones.

- a. **Selección y Contratación de Consultores:** Los contratos de Servicios de Consultoría generados bajo el Proyecto se ejecutarán utilizando la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP) emitida o acordada con el Banco. La revisión de términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría es responsabilidad del especialista sectorial del Proyecto.

---

<sup>3</sup> [Nota-3.](#)

<sup>4</sup> [Nota-4.](#)

- b. **Selección de los consultores individuales:** A criterio de cada organismo ejecutor, la contratación de consultores individuales se podrá solicitar mediante anuncios locales o internacionales a fin de conformar una lista corta de individuos calificados.
- c. **Gastos Recurrentes:** corresponden a los gastos operativos y de mantenimiento necesarios para llevar a cabo las funciones específicas de INVEST-H en el marco del presente Proyecto, los cuales serán financiados con recursos del préstamo del Banco. Estos gastos no resultarán necesarios de ser financiados luego de finalizado el Proyecto e incluyen parte del salario de los funcionarios que serán asignados a tiempo parcial para colaborar en la ejecución del Proyecto, así como la cobertura correspondiente de los costos operativos ordinarios de INVEST-H en el marco del Proyecto, consistentes en el uso y los seguros de instalaciones de bienes, servicios básicos, apoyo logístico de monitoreo y otros gastos administrativos necesarios para apoyar la ejecución del mismo. Estos gastos son elegibles de financiamiento en la medida que: (i) están previstos en los Parámetros Financieros para Honduras; (ii) son atribuibles directamente al Proyecto; (iii) son incrementales; y (iv) resultan necesarios para el logro de los objetivos del mismo<sup>5</sup>. Estos gastos serán financiados durante la vida del Proyecto y se estima que hasta la suma de US\$278.298 del financiamiento del Banco será destinada para tal fin.
- d. **Financiamiento retroactivo:** El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, gastos elegibles efectuados por el prestatario/organismos ejecutores antes de la aprobación del préstamo hasta por la suma de US\$4 millones (20% de monto del préstamo), siempre que se hayan seguido procedimientos sustantivamente análogos a los establecidos en el correspondiente contrato de préstamo, y que dichos gastos se hayan ejecutado a partir del 25 de marzo de 2016 (fecha de aprobación del Perfil de Proyecto). En ningún caso se incluirán gastos efectuados con más de 18 meses de anterioridad a la fecha de aprobación del préstamo. Estos gastos podrán incluir las obras de construcción y equipamiento de cada CCM del Subcomponente 5A, en la medida que se haya presentado evidencia, a satisfacción del Banco, de que el prestatario tiene la posesión legal del terreno donde se construirán las obras del respectivo CCM, las servidumbres u otros derechos necesarios para su construcción y utilización para el Programa CM.

**B. Tabla de Montos Límites (miles US\$)**

- 5.4 Los umbrales que determinan el uso de la LPI y la integración de la lista corta con consultores internacionales, serán puestos a disposición de los organismos ejecutores, en la página [www.iadb.org/procurement](http://www.iadb.org/procurement).

**C. Adquisiciones Principales**

- 5.5 Cada Organismo Ejecutor será responsable de la preparación del PA<sup>6,7</sup> correspondiente a su gestión. Las adquisiciones principales, previstas en esta operación, se detallan a continuación.

---

<sup>5</sup> [Nota-5.](#)

<sup>6</sup> [Nota-6.](#)

<sup>7</sup> [Nota-7.](#)

### ADQUISICIONES PRINCIPALES

Actividad	Tipo de Licitación	Fecha Estimada	Monto Estimado US\$
<b>Servicios</b>			
Construcción de Centro 1	LPN		4millones
Construcción de Centro 2	LPN		4millones
Construcción de Centro 3	LPN		4millones
Supervisión de Obra Centro 1	SBCC		400 mil
Supervisión de Obra Centro 2	SBCC		340mil
Supervisión de Obra Centro 3	SBCC		340 mil

\* Para acceder al [PA.](#)

#### D. Supervisión de Adquisiciones

- 5.6 Según el análisis de riesgo fiduciario en adquisiciones, el método de supervisión será establecido en el respectivo PA de cada organismo ejecutor.
- 5.7 **Registros y Archivos.** La SEDIS, la DNCM e INVEST-H serán encargadas de mantener sus respectivos los archivos y documentación de soporte original de los procesos de adquisiciones realizadas por cada institución.

#### VI. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA

- 6.1 **Programación y presupuesto.** Mediante la implementación del SIAFI/UEPEX y la Cuenta Única del Tesoro (CUT), se logra un manejo prudential y disciplinado de los recursos en caja y una descentralización de la función de tesorería. Los Parámetros Financieros del Banco para el País permiten financiar la totalidad de un proyecto o programa.
- 6.2 **Contabilidad y sistemas de información.** Para los informes financieros y rendición de cuentas de los proyectos que el Banco financia, se utiliza el SIAFI/UEPEX. La modalidad de registro de la contabilidad es con base de caja.
- 6.3 **Desembolsos y flujo de caja.** Para la modalidad de Anticipo de Fondo, cada ejecutor abrirá una cuenta especial para el desembolso de los fondos, a nombre del Proyecto, en el Banco Central de Honduras (BCH). El monto máximo de cada Anticipo de Fondos será fijado por el Banco conforme el análisis del flujo de caja presentado por el Organismo Ejecutor. Se podrá incluir la entrega de más de un anticipo conforme dicho flujo. Dichos anticipos de fondos podrán hacerse por componentes, según la estructura operativa del Proyecto, a cuyo efecto cada gestor fiduciario podrá tener una rendición separada de los anticipos. En caso de financiamiento retroactivo de recursos, el Prestatario/Organismos Ejecutores identificarán la cuenta oficial donde serían transferidos dichos recursos.
- 6.4 **Control interno y auditoría interna.** Las entidades a cargo de la ejecución deberán desarrollar el sistema apropiado de control interno e implementar las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría independiente. El Banco está desarrollando acciones para el fortalecimiento del Control Interno en Honduras.

- 6.5 **Control externo e informes.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) es el órgano público rector del Control Externo. El TSC es elegible para auditar operaciones financiadas por el Banco. La función de auditoría externa de la operación será ejercida por un auditor independiente aceptable al Banco, que será financiado con cargo al préstamo.
- 6.6 Con base a lo anterior, se establecen los acuerdos y arreglos financieros siguientes:
- a. Contar con servicios de auditoría financiera externa del Proyecto, anualmente e incluyendo informes de auditoría preliminares semestrales.
  - b. Las normas a utilizar en esta operación, son la Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco (OP-273-6) y la Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-2), Guía para Informes Financieros y Auditoría, AF-200, Modelos de Términos de Referencia para Auditoría Financiera del Banco y sus actualizaciones.
  - c. El costo de los servicios de auditoría se estiman en US\$200.000,00 que serán financiados con recursos del préstamo.
  - d. El mecanismo para la selección y contratación de la firma de auditores independientes será realizado con base en el documento AF-200, según los lineamientos establecidos. En el caso del TSC, se podrá hacer un arreglo interinstitucional.
- 6.7 **Plan de supervisión financiera.** La supervisión será efectuada por el Especialista en Gestión Financiera del Banco a cargo de la operación, con apoyo en los servicios de auditoría externa y consultores, en coordinación con el Jefe de Equipo.